



CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

EDICTO

Por solicitud del señor Notario Segundo (T) del Círculo de Manizales, Caldas, Colombia, y para que surta efectos legales y pertinentes, se dispone en la oficina: CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID, la fijación del Edicto Matrimonial, cuyo texto es el siguiente:

*"(...) Que mediante escrito de fecha VEINTE (20) DE MAYO del año DOS MIL DIECISÉIS (2.016), los señores: **CLAUDIA MARICELA NIETO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, vecina de Manizales, de estado civil Soltera, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.057.304.708 expedida en filadelfia, nacida en Salamina-Caldas el 04 de junio de 1.998, hija de los señores REINEL DE JESÚS NIETO HERRERA y PATRICIA VELÁSQUEZ, de nacionalidad Colombiana y de ocupación Empleada y CARLOS **EMILIO GIRALDO BOTERO**, mayor de edad, Vecino de Madrid- España, identificado con la cedula de ciudadanía numero 16.135.768 expedida en Aránzazu, de estado civil Soltero, nacido en Aránzazu-Caldas, el 01 de Abril de 1.964 hijo de los señores JOAQUIN GIRALDO Y MELVA BOTERO, de nacionalidad Colombiana y de ocupación Comerciante, representado en este acto por el señor **ANDRES FELIPE GIRALDO BOTERO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cedula de ciudadanía 79.656.432 expedida en Bogotá D.C., según poder especial Amplio y suficiente que le fue conferido, debidamente autenticado, el cual se encuentra vigente y no ha sido revocado por ninguno de los medios legales, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO**, de conformidad con el tramite señalado por el Decreto 2.668 de diciembre 26 de 1.988; para que las personas **QUE CONOZCAN ALGÚN IMPEDIMENTO PARA LA CELABRACIÓN DE ÉSTE MATRIMONIO, PRESENTEN OPOSICIÓN (...)**".*

Con el fin de que las personas conocedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio, presente oposición en esta Oficina Consular, ubicada en la Calle Alfonso XI, No. 6, CP. 28014, Madrid-España.

Se fija el presente edicto por espacio de cinco (05) días seguidos a partir de hoy treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2.016), siendo las 9:00 am,



Liliana Zapata Salazar

LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR

Vicéconsul

Se desfija el presente edicto, hoy seis (06) de Junio de dos mil dieciséis (2.016), siendo las 5:00 pm,

LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR

Vicéconsul

W.E.R.G. / Liliana Zapata S.

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid

Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471

cmadrid@cancilleria.gov.co



GP-CER 221918



SC-CER 221917

